Plan Municipal de Desarrollo Muñoz de Domingo Frenas



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS TLAXCALA.

ÍNDICE

Mensaje del Presidente				
Introducción.	7			
Marco Jurídico	8			
Marco Jurídico Federal.				
-Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos.				
-Ley de Planeación.				
Marco Jurídico Estatal.				
-Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.				
-Código Financiero para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.				
-Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.				
Diagnóstico del Municipio de Muñoz de Domingo Arenas.	12			
-Antecedentes.				
-Toponimia.				
Diagnóstico Territorial.				
-Ubicación y Colindancias.				
-Superficie territorial.				
Medio Físico y Clima.				
-Relieve.				
-Clima.				
-Hidrografía.				
-Uso del suelo.				
-Vegetación.				
-Crecimiento demográfico.				
-Dinámica demográfica.				
Misión y Visión.	19			
Ejes de gobierno.	19			

Alineación a los Instrumentos de planeación Nacional y Estatal						
Eje Rector 1. Seguridad Pública y Protección Civil						
Objetivos, estrategias y líneas de acción.						
-Seguridad pública.						
-Protección Civil.						
Eje rector 2. Gobierno Incluyente y Desarrollo Social						
Objetivos, estrategias y líneas de acción.						
-Administración Pública Municipal.						
-Eficientar la ejecución de trámites.						
-Gobierno y control interno.						
-Transparencia y rendición de cuentas.						
-Hacienda pública municipal con integridad y austeridad.						
-Desarrollo social.						
-Educación.						
-Cultura.						
-Deporte.						
-Salud.						
Eje rector 3. Desarrollo Económico						
Objetivos, estrategias y líneas de acción.						
-Desarrollo económico						
Eje Rector 4. Ecología y Medio Ambiente.						
Objetivos, estrategias y líneas de acción.						
-Ecología y medio ambiente						
Eje Rector 5 Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales						
Objetivos, estrategias y líneas de acción.						
-Desarrollo urbano y servicios públicos municipales.						
Seguimiento y Evaluación. 37						

Mensaje del Presidente Municipal.

La política es el arte de vivir en comunidad, no se trata de una lucha intestina por el poder, el objetivo central de esta actividad humana es disminuir el tamaño de las diferencias sociales e impactar positivamente en la vida del pueblo. Muchos pensarían que la parte difícil de ganar una elección es propiamente eso, ganarla, pero no es así. Lo verdaderamente difícil es que una vez electo, se cumpla con las expectativas que se generaron a lo largo de la elección. El reto consiste en convertir en realidad lo que se prometió en el camino y más aún, realmente lograr responder a las necesidades que hay en el municipio de Muñoz de Domingo Arenas.

Hoy ante los nuevos paradigmas y beneficios que implica la cuarta transformación impulsada desde el gobierno de la república, es necesario que los municipios se comprometan a ser cimiento de esa nueva estructura que dará por resultado, un país más próspero, sin desigualdades y más honesto.

Es por ello que el compromiso es grande, tan grande como queramos que Muñoz de Domingo Arenas sea. Hoy el reto es brindar una administración pública orientada de manera correcta, que permita que los beneficios lleguen a nuestras comunidades. Que sea un órgano gestor imparable e incansable para beneficio de su ciudadanía.

Para los que integramos este ayuntamiento, nuestro compromiso con los ciudadanos del municipio de Muñoz de Domingo Arenas, es brindar una administración pública humana, cercana a la gente, honesta y transparente. Entendemos que la administración pública está conformada por un conjunto de órganos que desarrollan, a partir de objetivos políticos e institucionales, funciones y actividades para el logro del bien común del municipio.

La noción de Administración Pública va unida a la idea de Estado. Su estructura y la actuación de quienes la componen deben estar dirigidas a cumplir objetivos públicos, es decir, tienden a lograr el cumplimiento e implementación de las políticas públicas, teniendo una naturaleza basada en el servicio público.

El Plan Municipal de Desarrollo de Muñoz de Domingo Arenas es el documento en el que se precisan los objetivos, estrategias, y prioridades del desarrollo municipal, es decir, en él se establece la organización de la administración, las responsabilidades de cada uno de los órganos administrativos que conforman el gobierno municipal.

Periódico Oficial No. 2 Segunda Sección, Enero 12 del 2022

Página 6

En el Plan Municipal de Desarrollo, hemos expuesto nuestro compromiso de realizar nuestro mejor esfuerzo,

con el fin de superar los graves obstáculos que condicionan el rezago y marginación del municipio.

Aspiramos a lograr importantes resultados: crear mejores oportunidades de desarrollo para las nuevas

generaciones, apoyar a nuestros ancianos, a los jóvenes, a las personas con capacidades diferentes, a las

mujeres y los hombres, que en gran medida son el motor de la economía regional.

Con este Plan Municipal de Desarrollo deseamos hacer frente a todos los compromisos contraídos con la

ciudadanía; los objetivos que propusimos en campaña que son salud, empleo, comunicaciones, educación y

deporte; serán el impulso de nuestros esfuerzos para lograr las metas definidas.

El presente documento recoge todas las demandas que la sociedad de este gran municipio ha considerado

imprescindibles de resolver; mi equipo de trabajo tiene en cuenta todas y cada una de estas peticiones, para

que ahora que estamos en la capacidad de administrar los recursos del pueblo, se haga única y

específicamente para satisfacer sus necesidades y requerimientos.

La preocupación principal de este gobierno son las familias y los individuos que conforman la sociedad del

municipio; por ello, las estrategias apuntan a incentivar el bienestar social; el trabajo, la salud, la educación,

comunicaciones y el deporte. En el ámbito social, la lucha en contra de la pobreza y la marginación serán

prioritarias. Hoy aquí, refrendo el firme propósito de mejorar las condiciones de la infraestructura básica: vías

de comunicación y electrificación, así como los servicios de salud, vivienda y educación.

Agradezco hoy la oportunidad de ser quien encabeza los esfuerzos para que el municipio de Muñoz de

Domingo Arenas mejore. Reitero mi compromiso junto con los integrantes de esta administración, y

retomando las palabras del señor presidente Andrés Manuel López Obrador, "con el pueblo todo, sin el

pueblo nada" y por ello gobernaremos escuchando siempre la voluntad soberana que dimana de los

ciudadanos.

LIC. HÉCTOR PRISCO FERNÁNDEZ.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS.

INTRODUCCIÓN.

El Plan Municipal de Desarrollo, es el documento que está orientado a dirigir los trabajos que este gobierno municipal gestionará en su periodo de trabajo. Permitirá identificar cuáles son los principales problemas que deben atenderse y determinar las acciones que se llevarán a cabo a favor de los habitantes del municipio.

En este documento se establecerá la misión y visión, los ejes estratégicos, los programas del gobierno municipal, las metas y las líneas de acción que permitan orientar los esfuerzos de las diferentes áreas de la administración municipal.

Nuestro Plan Municipal de Desarrollo tiene por objetivo hacer respetar la Ley de Planeación que a la letra versa "Que la planeación del Desarrollo se basa en un Sistema Democrático", con esto promovemos que las acciones tomadas estén dirigidas a una renovación y perfeccionamiento de la gestión pública municipal. Pretendemos mejorar los servicios públicos para brindar una atención a la ciudadanía de calidad.

Este implica resolver problemas basados en la identificación de las necesidades sociales como una tarea que transforme y mejore la calidad de vida de las personas. Dentro de estos procesos sociales, económicos y administrativos se demandan nuevas mecanismos de funcionamiento de la administración municipal, para que se ajuste a las necesidades de cada uno de ellos y pueda resolverlos.

El Ayuntamiento de Muñoz de Domingo Arenas tiene el compromiso de responder a estos retos, lo que significa la aplicación de instrumentos eficaces para que avancemos hacia el desarrollo que todos anhelamos.

El enfoque que tiene el municipio está centrado en las personas y en las necesidades que ellas tienen; esto implica centrar la atención en las acciones para focalizarlas en programas de desarrollo diseñados a partir del presente diagnóstico.

Las estadísticas muestran que las acciones implementadas en administraciones pasadas, no han logrado obtener resultados duraderos o trascendentes, por tanto, es necesario llevar a cabo una actualización de los contenidos, la metodología y las técnicas. Por consiguiente, este plan contiene los nuevos retos a los cuales la administración pública actual, debe hacer frente, aplicando lineamientos precisos que resuelvan las necesidades que hoy se tienen.

Por otra parte, el Sistema Nacional de Planeación Democrática tiene como uno de sus objetivos el uso racional y estratégico de los recursos públicos, por ello la necesidad de que los ejes rectores del Plan Nacional de Desarrollo, los Planes Estatales y Municipales deben encontrar una agenda común. En este sentido se realizó la alineación del Plan Municipal de Desarrollo con el propósito de dar cumplimiento al principio de legalidad y presentar un orden sistemático bajo el cual pueda trabajar el gobierno municipal.

El Plan Municipal de Desarrollo de Muñoz de Domingo Arenas fue elaborado con base a un diagnóstico municipal y regional; para ello se realizó la alineación con los instrumentos de planeación nacional y estatal como parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática y contiene una serie de objetivos, estrategias y líneas de acción, integrados en cinco ejes rectores los cuales darán orden y estructura a las acciones, programas, políticas públicas y eventos del gobierno municipal.

MARCO JURÍDICO

MARCO JURÍDICO FEDERAL

CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 25.- El Estado planeará, conducirá y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el mercado de libertades que otorga esta constitución.

El Estado garantizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Los fines del proyecto nacional contenidos en esta constitución determinan los objetivos de la planeación.

Artículo 26.- La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública federal.

Artículo 115, Fracción V, párrafo A.

Artículo 115. Los Estados adoptarán, por su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre...

- V. Los municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:
- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.

Artículo 115; Fracción V; inciso c). - Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la federación o los estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.

LEY DE PLANEACIÓN.

Artículo 2. La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

MARCO JURÍCO ESTATAL.

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA.

Artículo 86. Fracción VII.

Artículo 86. El municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Tlaxcala. Se integra por la población asentada en su territorio y un Gobierno que tendrá por objeto procurar el progreso y bienestar de sus comunidades. Está investido de personalidad jurídica y administrará su patrimonio conforme a la ley.

Fracción VII. Anexar a la solicitud, los proyectos de planes de desarrollo municipal, desarrollo urbano, regularización de la tenencia de la tierra, ecología, presupuesto de ingresos y egresos, bando de policía y gobierno y reglamentos de los servicios públicos.

Artículo 99.- La planeación del desarrollo económico y social del estado es obligatoria para el poder público. La Ley definirá los niveles de obligatoriedad, coordinación, concertación e inducción a los que concurrirán los sectores públicos, privado y social en esta materia y establecerán los requisitos y especificaciones de deberá cubrir el plan estatal de desarrollo y los planes municipales.

En la planeación, conducción, orientación y dirección de las actividades económicas, el gobierno del Estado tendrá la atribución de regular, promover e impulsar a los agentes económicos, para mantener y alentar la libre competencia y el bienestar social. Las estrategias rectoras para alcanzar el desarrollo integral, serán incluidas en el plan estatal de desarrollo.

Artículo 100.- Los planes de desarrollo estatal como los municipales, se orientarán para lograr el equilibrio socioeconómico de las comunidades del Estado; atenderán prioritariamente las zonas marginadas y establecerán la forma de aprovechar sus recursos, infraestructura y organización a través de la participación comunitaria.

CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS.

Título décimo, capítulo I responsabilidades que el gobierno del estado y los municipios tienen en materia de planeación.

Artículo 245.- La planeación del desarrollo del Estado y de sus municipios, estará sujeta a las disposiciones de este título, conforme a las cuales se elaborarán planes, programas y presupuestos respectivos, en el marco de un Sistema Estatal de Planeación Democrática, involucrando a la sociedad mediante foros de consulta, orientada al cumplimiento de objetivos que garanticen el desarrollo integral y equilibrado del Estado.

Artículo 246.- La planeación estatal y municipal del desarrollo, constituye la ordenación racional y sistemática de acciones aplicadas en el ámbito de competencia de ambos niveles de gobierno, que orienten la actividad económica, social, política y cultural de la población, bajo los principios y garantías constitucionales y de la planeación nacional del desarrollo.

Artículo 247.- La conducción del desarrollo del Estado es facultad del Gobernador, quien elaborará el Plan Estatal de Desarrollo y en su caso aprobará los programas que conforme a este se elaboren previa consulta ciudadana. En el ámbito municipal esta facultad corresponde al Presidente Municipal, quien deberá someter al Ayuntamiento el Plan Municipal de Desarrollo, para su aprobación previa consulta a la ciudadanía.

Artículo 248.- Son autoridades y órganos responsables de la planeación del desarrollo estatal y municipal:

- I. El Gobernador;
- II. Los presidentes municipales;
- III. La Secretaría de Planeación y Finanzas;
- IV. Los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal;
- IV. Los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, y
- V. Los titulares de las dependencias y entidades de los gobiernos municipales.

Artículo 253.- El Estado y los municipios, una vez aprobado el Plan de Desarrollo que corresponde a su ámbito de competencia, deberán publicarlo en el Periódico Oficial del Estado y darle una amplia difusión.

Artículo 254.- En los informes que anualmente rinda el Ejecutivo del Estado y los presidentes municipales, se deberá establecer el cumplimiento registrado con respecto a los objetivos, estrategias y metas del Plan de Desarrollo correspondiente.

Así mismo realizarán, en el ámbito de su competencia, la evaluación sobre las acciones y programas realizados, considerando indicadores generalmente aceptados para determinar los alcances y el impacto social que se hubiese alcanzado.

Compete al Congreso local a través del Órgano de Fiscalización, y de conformidad con la Constitución Política del Estado, fiscalizar la actividad gubernamental, vigilando que sea congruente con los planes de desarrollo estatal y municipal.

LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.

Artículo 33. Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos las siguientes:

XII. En los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales.
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional en concordancia con los planes generales de la materia, participar con la Federación y los Estados cuando estos elaboren proyectos de desarrollo regional que los involucren.

XXXIV. Sancionar y aprobar el Plan de Desarrollo Municipal que presente el Presidente Municipal y enviarlo al Congreso del Estado, y ordenar su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado

Artículo 41, párrafo XXIII.

Son facultades y obligaciones del Presidente Municipal.

Párrafo XIII. Realizar los planes de desarrollo municipal, los programas y acciones tendientes al crecimiento económico del Municipio y al bienestar de los grupos indígenas, así como de la población en general.

Artículo 92. Los Ayuntamientos planearan sus actividades en el Plan Municipal de Desarrollo, que se elaborará, aprobará y publicará en un plazo no mayor a cuatro meses a partir de la instalación del Ayuntamiento. La vigencia del plan no excederá del periodo constitucional que le corresponda; este programa será congruente con el Plan Estatal de Desarrollo. Este plan evaluará y dará seguimiento a través del cabildo; al final de cada ejercicio, y podrá ser adecuado por el mismo, con los resultados de cada informe anual de Gobierno.

Los Ayuntamientos convocarán a foros de consulta popular y, tomando en consideración sus resultados, propondrán al Ejecutivo del Estado, los objetivos y prioridades municipales que deberán incorporarse al Plan Estatal de Desarrollo. En lo aplicable, los Ayuntamientos se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de Planeación del Estado de Tlaxcala.

DIAGNOSTICO DEL MUNICIPIO DE MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS

ANTECEDENTES HISÓRICOS.

Toponimia.

Antiguamente el espacio geográfico que hoy ocupa el municipio de Muñoz de Domingo Arenas, se conoció como Zacatepec, palabra proveniente de la lengua náhuatl, la cual se integra con los vocablos "zacatl", que significa zacate y "tepetl", que refiere un cerro. Así Zacatepec se traduce "como Cerro del Zacate". Otra versión toponímica afirma que Zacatepec quiere decir "Lugar de Zacate", si se considera que se conforma con el vocablo "tepetl" que denota "lugar poblado"

Época Prehispánica.

En el territorio que hoy ocupa el municipio de Muñoz de Domingo Arenas, hace 9 000 años, grupos nómadas



hacían recorridos en busca de caza y recolección de frutos o hierbas silvestres. Los grupos humanos asentados en lo que hoy es el municipio de Domingo Arenas, recibieron la influencia de la cultura Texcalac.

Las poblaciones del municipio de Domingo Arenas y la de otros municipios limítrofes, formaron en conjunto el señorío de Xaltocan, donde radicaba la autoridad. A su vez, Xaltocan formaba parte de los pequeños estados confederados que luchaban contra sus vecinos del sudoeste quienes buscaban someterlos.

La confederación de señoríos giraba en torno del más fuerte: Tepeticpac, asentado hacia la parte central del Bloque Tlaxcala. Esta confederación para el periodo tardío de Texcalac abarcaba unos 14 señoríos. Xaltocan se había consolidado como señorío desde la fase Texcalac; aunque no era uno de los 8 pueblos grandes o ciudades, formaba el agrupamiento de los 19 pueblos que forman parte de la República o de la confederación

de Tlaxcala. Las poblaciones del actual municipio de Domingo Arenas son tributarias y forman parte del señorío.

El señorío de Xaltocan fue importante para la República de Tlaxcala en la medida en que sirvió de frontera con los grupos otomíes huastequizados que terminan por predominar en el norte de Tlaxcala, dando origen a la cultura Tlaxco entre el año 900 y 1519; estos grupos guardaron siempre buena relación con los grupos de la cultura Texcalac y de la cultura Tlaxcala.

Durante la fase Tlaxcala las poblaciones del actual municipio de Domingo Arenas dan un uso intensivo a la tierra por medio de la irrigación o de temporal, con nuevas técnicas de cultivo completando el abasto de la población con la caza, la pesca y la recolección, además del intercambio comercial de bienes.

En esta fase se siguen produciendo utensilios de piedra, madera y de fibras, que habían heredado de sus antepasados; se siguen usando metates, morteros, hachas, cuchillos, navajas y raspadores de piedra. Se continúa el uso intensivo del maguey para la producción de aguamiel y pulque, así como la elaboración de textiles y jabón.

La llegada de los españoles a fines de agosto de 1519 en tierras tlaxcaltecas, ocurrió lejos de las poblaciones de Xaltocan y del actual municipio de Domingo Arenas. Pero es indudable que, como parte de la confederación, los guerreros del señorío participaron en los combates que sostuvo Xicohténcatl Axayacatzin al frente del ejército de Tlaxcala contra el ejército español de Hernán Cortés.

Colonia.

El señorío de Xaltocan y las poblaciones de Domingo Arenas, después de la conquista española, quedaron dentro de la entidad político administrativa que se denominó Provincia de Tlaxcala. "Una república de indios gobernada por el Cabildo de su ciudad capital". La organización eclesiástica se montó siguiendo la estructura de pueblos cabecera y pueblos sujetos que venía desde la fase prehispánica.

Entre las cabezas de doctrina de mayor importancia destacaron Tepeyanco, Huamantla, Hueyotlipan y Atlangatepec. Zacatepec, hoy Domingo Arenas debió ser una iglesia de visita del convento de Atlangatepec.

Siglo XIX.

La Independencia: Al consumarse la Independencia, Zacatepec no tuvo grandes transformaciones en su vida social. La producción agropecuaria siguió desarrollándose en torno a las haciendas, donde la vida de los peones acasillados y estacionales de las poblaciones aledañas, siguieron sin cambios sustanciales.

Después del efímero imperio de Agustín de Iturbide, los habitantes de Zacatepec siguieron la lucha entre federalistas y centralistas; aunque la invasión norteamericana de 1847 no llegó a su territorio, varios de sus ciudadanos participaron en el ejército nacional, defendiendo la soberanía.

Las poblaciones del actual municipio de Domingo Arenas mantenían una larga tradición de la defensa de la autonomía de los señoríos prehispánicos. Habían apoyado al Cabildo de la ciudad de Tlaxcala en la lucha con las autoridades virreinales para que Tlaxcala fuere desincorporada de la intendencia de Puebla y se convirtiera en una Provincia de la Nueva España; se habían opuesto a las pretensiones poblanas de anexarse a Tlaxcala en el Constituyente de 1824. Al instaurarse la segunda República Federal, la diputación poblana insistió en sus viejas pretensiones de borrar a Tlaxcala de la geografía nacional.

Las poblaciones de Domingo Arenas, como parte del municipio de Xaltocan dirigieron una comunicación al Congreso de la Unión, exponiendo el sentimiento de identidad que ligaba a las diferentes poblaciones de Tlaxcala con un pasado común, indicando además la capacidad económica y la pujanza de la producción

agropecuaria para mantener una administración de carácter estatal, por lo que pedían dejar sin efecto la solicitud de la diputación poblana.

La Reforma: Los liberales de Tlaxcala se unen al movimiento designando al Lic. Guillermo Valle jefe de la Revolución de Ayutla en el estado. Los poblados de Domingo Arenas participan con entusiasmo en la elección de los diputados constituyentes, resultando electos el Lic. Juan de Dios Alarid y don Mariano Yañez como propietarios, y como suplentes don José Mariano Sánchez y don Ramón M. Aguirre.

Domingo Arenas, como las demás poblaciones de Tlaxcala, recibieron con júbilo y aclamaciones la Constitución de 1857 que en su articulado le reconocía la calidad de Estado Libre y Soberano.

Los liberales de Domingo Arenas que ya habían participado en la Guerra de Reforma al lado del general Antonio Carvajal, lo acompañaron nuevamente en la defensa de la soberanía nacional. Muchos de ellos tuvieron una participación destacada en la batalla del 4 de mayo de 1862, donde derrotaron al ejército reaccionario del general Leonardo Márquez en las inmediaciones de Atlixco, imposibilitándolo para que acudiera en apoyo de las tropas francesas que el 5 de mayo intentaron tomar la ciudad de Puebla, siendo derrotados por el ejército del insigne general Ignacio Zaragoza.

En 1868 el general en jefe del Ejército de Oriente designó gobernador de Tlaxcala al coronel Miguel Lira y Ortega, quien reorganiza a la entidad en cinco distritos, quedando la población de Domingo Arenas en el distrito de Morelos, con cabecera en Tlaxco. En cada distrito instaló una prefectura, una recaudación subalterna de renta y un juzgado de letras.

Poco tiempo después, Domingo Arenas queda comunicada con ferrocarril, mismo que fue inaugurado solemnemente por el Presidente Sebastián Lerdo de Tejada, quien, a su paso rumbo al puerto de Veracruz, fue saludado por los pobladores en las estaciones Muñoz y Guadalupe, pertenecientes a este municipio.

Renglón no menos importante fue la educación estableciéndose varias escuelas primarias para niños, entre ellas, la de Xaltocan, a la que asistían infantes de Domingo Arenas.

El Porfiriato: Próspero Cahuantzi también intentó hacer una reforma administrativa en 1895, cuando creó el Distrito de Cuauhtémoc, que incluyó las municipalidades de Barrón-Escandón, Yauhquemehcan, Santa Cruz Tlaxcala, Xalostoc y Xaltocan, municipio al que pertenecía Domingo Arenas.

Las condiciones de vida de los campesinos en las haciendas de Domingo Arenas, no eran diferentes a las del resto del estado. Al estallar la inconformidad de los antirreeleccionistas que encabezó Juan Cuamatzi en mayo de 1910 y posteriormente en noviembre de ese año, no es de extrañar que muchos de los campesinos de la región se hayan sumado al movimiento armado.

Siglo XX.

La Revolución Mexicana.

El municipio de Domingo Arenas, por estar enclavado en la línea del Ferrocarril Mexicano, tuvo importancia estratégica durante la lucha armada, pues del ferrocarril dependían tanto la movilización de tropas, como el abasto de las mismas.

El ascenso de Francisco I. Madero a la Presidencia de la República y de Antonio Hidalgo al gobierno de Tlaxcala, no produjeron cambios sustanciales en la vida productiva de los campesinos quienes denunciaban la distribución de la tierra y las haciendas de Cuamancingo, Guadalupe y Zacatepec.

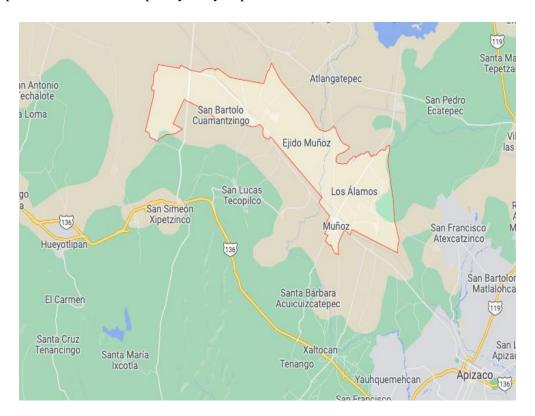
Época Contemporánea

Con el reparto agrario de las haciendas de Domingo Arenas, vendrían cambios sustanciales en la vida social del municipio. Hoy Domingo Arenas es una comunidad que labora para elevar sus índices de bienestar.

TERRITORIO.

Ubicación y colindancias

El municipio de Muñoz de Domingo Arenas se ubica entre los paralelos 19°,27′y 19° 32′de altitud norte, los meridianos 98° y 10′y 98° 18′de longitud oeste; altitud entre 2500 y 2600m. Colinda al norte con los municipios de Hueyotlipan, Taxco y Atlangatepec; al este con los municipios de Atlangatepec, Tetla de la Solidaridad, Apizaco y Xaltocan; al sur con los municipios de Xaltocan y San Lucas Tecopilco; al oeste con los municipios de San Lucas Tecopilco y Hueyotlipan.



Superficie territorial

De acuerdo con la información geoestadística del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, la extensión del municipio representa el 0.9% del territorio estatal, que por su tamaño lo ubica en el lugar 30 del Estado, después de Yauhquemehcan y antes de San José Teacalco.

Medio físico y clima

Relieve

Llanura con lomerío de piso rocoso cementado. (100%)

Clima

Templado subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (100%). Rango de temperatura 12-14°C y rango de precipitación 600-800 mm.

Hidrografía

Región hidrológica: balsas (85%) y Pánuco (15%). Cuenca: R Atoyac (85%) y R. Moctezuma (15%). Subcuenca: R. Zahuapan (85%) y L. Tochac y Tecocomulco (15%). Corrientes de agua: Intermitentes: El Capulín y El Contadero. Cuerpos de agua: Perenne (0.33%): Zacatepec

Los recursos hidrográficos del municipio se integran con el río Zahuapan, que cruza el municipio de noroeste a sudoeste en los límites con el municipio de Xaltocan, un arroyo con caudal solo durante la época de lluvias, mantos freáticos a 20 metros de profundidad. Por lo que respecta a bordos se encuentra el de La Virgen, El Melocochero y la presa El Centenario, la laguna de Zacatepec y pozos para extracción de agua potable.

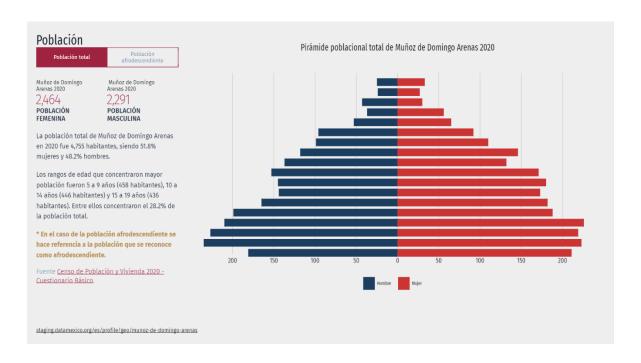
CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO Y CALIDAD DE VIDA

El principal elemento que toda administración pública debe tener presente es su población, ya que su trabajo está encaminado al servicio de la misma. Es por eso que revisar algunos datos de la composición de la población del municipio es parte fundamental de este diagnóstico. Así podemos tener un panorama real de las condiciones en que se encuentra la ciudadanía, y así poder orientar los trabajos de la presente administración en busca de solventar las necesidades de esta demarcación.

Dinámica demográfica

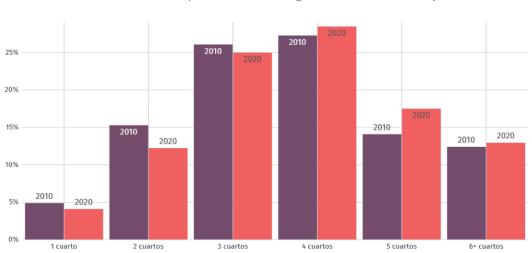
De acuerdo con los datos de la encuesta intercensal INEGI 2020, la población del municipio al año 2020 es de 4 755 habitantes, de esta población 2,464 son mujeres y 2,291 son hombres.

Población del municipio de Muñoz de Domingo Arenas por género



Estructura de viviendas

Según los datos que proporciona DATA MÉXICO y que están basados en el censo de población y vivienda 2020 de INEGI, para ese año, la mayoría de las viviendas particulares habitadas contaba con 4 y 3 cuartos, 28.4% y 24.9%, respectivamente. En el mismo periodo, destacan de las viviendas particulares habitadas con 2 y 1 dormitorios, 40.9% y 26.8%, respectivamente.



Distribución de viviendas particulares habitadas según número de cuartos en 2010 y 2020

staging.datamexico.org/es/profile/geo/munoz-de-domingo-arenas

Conectividad a internet

Otro elemento que en la actualidad se debe tener presente es, el acceso a internet. Hoy en día, se ha vuelto un elemento de primera necesidad; tanto como medio de comunicación, como elemento facilitador de la educación. Los datos arrojados en este aspecto por INEGI para nuestro municipio, para el año 2020, son los siguientes.



COMPOSICIÓN ECONÓMICA

La administración municipal también debe ser una figura proactiva en lo que a la economía corresponde. Debe ser un órgano facilitador de las condiciones que detonen desarrollo económico en su territorio; es por eso que es importante conocer de manera general como está compuesta la economía de Muñoz de Domingo Arenas. Según datos del Censo Económico 2019, los sectores económicos que concentraron más unidades económicas en Muñoz de Domingo Arenas fueron Comercio al por Menor (70 unidades), Industrias Manufactureras (23 unidades) y Otros Servicios Excepto Actividades Gubernamentales (22 unidades).

Comercio al por Menor Comercio **Industrias** Alojamiento al por Manufactureras Mayor de Alimentos y Bebidas 15.0% 7.19% 8,50% **Otros Servicios** 9.-**Excepto Actividades** Servicios de Salud y de Asistencia Social Gubernamentales 1,96% 45,8% 14,4%

Unidades económicas según sector económico en 2019

staging.datamexico.org/es/profile/geo/munoz-de-domingo-arenas

MISIÓN.

El gobierno municipal de Muñoz de Domingo Arenas tiene la misión de ser incluyente en el diseño y ejecución de sus programas de gobierno y sus políticas públicas con el objetivo de dar certeza en la seguridad, el orden y la paz que merecen sus habitantes. Para ello deberá trabajar en superar la desigualdad y la pobreza que existe el municipio.

VISIÓN.

Ser un gobierno que siente las bases para el desarrollo municipal a través de una administración democrática, donde se garantice la integridad de las personas a través de estrategias para el desarrollo y modernización donde la educación y la cultura sean un punto de partida para el desarrollo económico. Con estos factores lograr que las brechas de desigualdad social sean disminuidas.

EJES DE GOBIERNO

El desarrollo municipal en el contexto actual.

El desarrollo que presentan los municipios es marcado en un contexto particular en el que viven cada uno de ellos en un tiempo determinado, ya sean las condiciones históricas, políticas, sociales y culturas se unen para hacer frente a los retos y posibilidades para el nivel de desarrollo que se tiene en la actualidad.

La situación que vive el municipio de Muñoz de Domingo Arenas es de una muy marcada desigualdad social, por consiguiente, mucha gente que se dedica a las actividades agropecuarias, busca mejores condiciones de vida y tengan que emigrar a los Estados Unidos de América, al no encontrar oportunidades en el municipio; y otra parte tenga que emigran a los grandes centros de población que se encuentran dentro del país.

Al interior del municipio es sabido que no existe alguna empresa detonante de un crecimiento económico. Se cuenta con pequeños comercios que ofrecen diferentes servicios, pero no existe alguna empresa la cual pueda ser un punto de desarrollo municipal; tampoco existe algún elemento específico que pueda ser punto de partida para la economía.

Para la administración municipal es muy importante generar un proyecto de atracción de empresas para que con ello se puedan generar elementos necesarios para llevar a cabo un cambio al interior del municipio. Con esto se pretende, que, en la medida que existan más empleos se tengan mayores y mejores oportunidades, y que esto se pueda reflejar en un mayor bienestar de los habitantes del municipio.

Primer eje: Seguridad pública y protección civil.

Los habitantes de Muñoz de Domingo Arenas deben vivir en un ambiente de paz social, seguridad patrimonial, estabilidad económica, que les pueda permitir un futuro próspero.

Los funcionarios que conforma esta administración tienen entendido que la estabilidad y la gobernabilidad se debe construir manejándose con transparencia, austeridad y profesionalismo. Siempre manteniendo una constante comunicación con la ciudadanía.

Es claro que para que haya un correcto uso de los recursos públicos, estos deben ser ejecutados con austeridad, probidad, ética y productividad. Solo así se podrá dar certeza y confianza a los ciudadanos. Se incrementará el número de efectivos de la Dirección de Seguridad Pública, se les dotará del equipamiento necesario para que cumplan con sus tareas y se instalarán cámaras de vigilancia.

Segundo eje: Gobierno incluyente y desarrollo social.

La administración municipal trabajará con el compromiso de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y de generar las condiciones que permitan elevar las expectativas de desarrollo de las nuevas generaciones, procurando así un mejor futuro al pueblo de Muñoz de Domingo Arenas.

Para este ayuntamiento será una fundamental brindar apoyo a la educación, la cultura, la salud, la alimentación, la vivienda, el deporte y el combate a la pobreza. El bienestar es el objetivo central para la transformación municipal. La construcción de las condiciones que permitan mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y sus expectativas es responsabilidad de los órganos de gobierno. Construidas dichas condiciones, será deber de los ciudadanos usarlas con responsabilidad y compromiso. Es por eso que la planeación constituye el elemento central del desarrollo social de un pueblo. Al mismo tiempo, la pandemia de COVID-19, generó impactos negativos no solo en materia de salud, sino también en el desarrollo social de nuestra gente poniendo a los ojos de todos, la profunda desigualdad social que existe.

Tercer eje: Desarrollo económico.

Para este gobierno municipal el desarrollo social se logra generando condiciones de infraestructura para el desarrollo; provocando que los indicadores económicos nos muestren como una opción de inversión con viabilidad de éxito en los escenarios nacional, con apoyo a los sectores económicos y con educación para el empleo, el autoempleo y el comercio.

Todas las acciones que realice el gobierno municipal deben desarrollarse con responsabilidad y con sustentabilidad ambiental. Realizaremos las gestiones necesarias para buscar la instalación de una empresa, diseñaremos un programa de incentivo escalonado al comercio local y fomentaremos el empleo temporal a través del gobierno municipal.

También promoveremos la proyección turística de Muñoz de Domingo Arenas, para ello buscaremos la presencia de artistas locales y nacionales para plasmar una serie de murales en el Boulevard Principal y trabajaremos para la creación del Museo Municipal Ferrocarrilero.

Cuarto eje: Ecología y Medio Ambiente.

Quienes integramos el gobierno municipal creemos que las acciones y trabajos que se realicen por parte de la iniciativa privada, social y gubernamental deben desarrollarse con responsabilidad y con sustentabilidad ambiental.

El gobierno municipal debe reglamentar en materia ambiental y debe vigilar que la normatividad en la materia se aplique. El medio ambiente es responsabilidad de todos y para ello se deberán diseñar programas y políticas públicas que permitan el trabajo colaborativo entre todos los agentes involucrados en el cuidado ambiental.

También deberán desarrollarse actividades que permitan la sinergia entre medio ambiente y desarrollo económico. Debemos entender que la actividad empresarial y el cuidado del medio ambiente no están reñidos y que pueden consolidarse de forma ética, integra, honesta y responsable.

Quinto eje 5: Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales.

El desarrollo urbano es una labor fundamental que impacta en temas como el medio ambiente, el desarrollo económico, el bienestar social y la atracción de turismo. La planeación y el desarrollo urbano son materias que caminan de forma conjunta y que impactan de forma trascendente en la transformación municipal.

Por otra parte, la prestación de los servicios públicos municipales de manera eficiente, oportuna y estratégica constituye una obligación de ley y al mismo tiempo una labor que mejora las condiciones de vida de los ciudadanos.

El desarrollo urbano no se sostiene solamente por la obra pública, el mantenimiento a la infraestructura existente para su buen funcionamiento y para su mayor durabilidad es necesario. Este es un mecanismo de optimización de recursos y un manejo responsable de los mismos.

Alineación a los Instrumentos de planeación Nacional y Estatal

ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO								
F	Plan Nacional de Desarrollo	Plan Estatal de Desarrollo	Plan Municipal de Desarrollo	AGENDA 2030		AGENDA 2030		
	Política y Gobierno	Estado de Derecho y Seguridad Gobierno Cercano con Visión Extendida	Seguridad pública y protección civil.	16	5, 10 y 17			
	Política Social	Bienestar para todos	Gobierno Incluyente y desarrollo social	1,2,3 6 y 16				
		Desarrollo Económico	Desarrollo Económico Ecología y Medio Ambiente	7, 11, 13, 14				
	Economía	y Medio Ambiente	Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales	y 15 4,8, 9 y 12				
	Género e Inclusión							
	Desarrollo Regional Ejes transversales del PED							

El Plan de Desarrollo Municipal está diseñado en cinco ejes rectores, que a su vez están alineados transversalmente con el Plan Nacional de Desarrollo y con el Plan Estatal de desarrollo para que los ordenes de gobierno fluyan de manera adecuada. También están alineados con los ODS de la Agenda 2030.

EJES RECTORES.

Primer eje: Seguridad Pública y Protección Civil

Seguridad pública

1.1. Objetivo.

Ser un gobierno que garantice la seguridad pública, la estabilidad social y la protección patrimonial de los ciudadanos de Muñoz de Domingo Arenas. Realizar acciones para la disminución de los índices delictivos que se presentan en el municipio, basados en la correcta implementación de programas de prevención del delito, realizar una profesionalización de todo el personal, así como un mejoramiento en equipo tecnológico e infraestructura. La protección civil tiene la misión de realizar acciones preventivas, correctivas y de documentación-investigación y capacitación orientadas a la prevención de desastres con la colaboración de los ciudadanos.

1.1.1. Estrategia

Llevar a cabo acciones que permitan una estrategia proactiva en el combate a la delincuencia respetando los derechos humanos y con el propósito de poder garantizar la seguridad física y patrimonial de la población de Muñoz de Domingo Arenas para que puedan acceder a una vida en armonía y paz, apegada al estado de derecho. Para esto será de vital importancia lograr que la población tenga más credibilidad en los mandos policiacos, y esta a su vez proporcione un ambiente de seguridad.

- 1.1.1.1. Profesionalizar el sistema municipal de seguridad pública.
- **1.1.1.2.** Realizar convenios de coordinación con instancias tanto federales, estatales y municipales para realizar un análisis, definición y cooperación en materia de seguridad pública.
- **1.1.1.3.** Realizar acciones de prevención del delito.
- **1.1.1.4.** Realizar operativos interinstitucionales.
- 1.1.1.5. Fortalecer la preparación y adiestramiento de los recursos humanos adscritos a la seguridad pública.
- **1.1.1.6.** Mejorar la imagen y percepción ciudadana de las fuerzas policiales.

- **1.1.1.7.** Dar mantenimiento a las unidades móviles pertenecientes a esta área y dotar de uniformes y equipo a los policías municipales.
- **1.1.1.8.** Gestionar y/o adquirir cámaras de video vigilancia para su colocación en puntos estratégicos del municipio.
- **1.1.1.9.** Capacitación en materia de movilidad y seguridad vial.
- **1.1.1.10.** Gestionar recursos en organizaciones internacionales, instituciones gubernamentales federales y estatales; programas, apoyos y recursos en organismos privados, empresariales y organizaciones de la sociedad civil organizada.
- **1.1.1.11.** Ejercer las facultades reglamentarias y normativas del gobierno municipal en materia de seguridad pública para elaborar y publicar la normatividad necesaria para la seguridad pública.

Protección civil:

1.2. Objetivo

Ejecutar acciones de prevención, auxilio y recuperación o restablecimiento de las condiciones normales de la sociedad, ante la presencia de un desastre ocasionado por los diferentes fenómenos perturbadores

1.2.1. Estrategia

Realizar acciones de colaboración con los ciudadanos, empresas, instituciones públicas y privadas que permitan la socialización de los trabajos de la protección civil. Aplicar revisiones y capacitaciones que permitan la acción oportuna de los agentes involucrados y socializar la información que permita la construcción de información estratégica para la oportuna toma de decisiones.

- 1.2.2.1. Recabar la información necesaria para la elaboración del Atlas de Riesgos Municipal.
- **1.2.2.2.** Capacitar al personal encargado de la protección civil.
- 1.2.1.3. Dotar del equipo necesario para sus funciones al personal encargado de la protección civil.
- **1.2.1.4.** Gestionar recursos en el gobierno federal y estatal, organismos internacionales, empresas y organizaciones ciudadanas.
- **1.2.1.5.** Difundir las acciones de protección civil.
- **1.2.1.6.** Vigilar el cumplimiento de la normatividad en materia de protección civil.

Segundo Eje: Gobierno incluyente y desarrollo social.

Administración Pública Municipal.

2.1. Objetivo.

Mejorar los procesos administrativos de la administración pública municipal mediante la elaboración del marco normativo, que delimitará las tareas derivadas de las atribuciones conferidas por la legislación.

2.1.1. Estrategia

Para eficientar los procesos administrativos y las relaciones laborales en la administración municipal, es necesario generar lineamientos, políticas y reglamentos que conduzcan la relación que hay entre las diferentes áreas que la componen. Es por ello que elaborar, adaptar o actualizar la normatividad municipal es importante; teniendo como único objetivo garantizar que las acciones que realicen los servidores públicos, esté encaminadas a lograr que la administración municipal sea eficiente y de calidad.

2.1.1.1. Líneas de acción.

- **2.1.1.2.** Elaboración del Reglamento Interior del Gobierno Municipal correspondiente a la administración 2021-2024 de Muñoz de Domingo Arenas.
- 2.1.1.3. Realizar manuales de organización y de procedimientos de las diferentes áreas.
- **2.1.1.4.** Realizar un análisis de los diferentes reglamentos que resultan necesarios para la conducción eficiente, eficaz y efectiva de la administración pública municipal.

Eficientar la ejecución de trámites.

2.2. Objetivo

Brindar apoyo y certeza jurídica a los ciudadanos, en la información y trámites que proporcionen las diferentes unidades administrativas, con el propósito de ofrecer un servicio de calidad y profesionalismo a los habitantes del Municipio de Muñoz de Domingo Arenas; atendiendo a la ciudadanía de manera pronta, eficiente, respetuosas y expedita, en los trámites y servicios.

2.2.1. Estrategia

Capacitar al personal que brinda atención pública, revisar la normatividad en materia de mejora regulatoria y contar con el equipamiento tecnológico que permita un trabajo eficiente.

Líneas de acción.

2.2.1.1. Capacitar al personal de atención a los ciudadanos para que los atiendan de manera eficiente.

- 2.2.1.2. Revisar los trámites, sus procesos y requisitos y diseñar acciones de simplificación administrativa.
- **2.2.1.3.** Brindar asesoría en la solicitud de trámites como apoyo a la ciudadanía.
- **2.2.1.4.** Crear base de datos digital que permitan la simplificación administrativa.
- **2.2.1.5.** Realizar acciones de mejora regulatoria.

Gobierno y control interno.

2.3. Objetivo.

Supervisar y evaluar la gestión económica, financiera, administrativa y operativa del Municipio de Muñoz de Domingo Arenas, así como verificar la calidad, transparencia, eficacia en el uso correcto de los recursos y bienes municipales.

2.3.1. Estrategia

Generar acciones enfocadas a la efectividad de los resultados institucionales y las responsabilidades de las diferentes unidades administrativas para mejorar el servicio y poder atender a la ciudadanía de una manera correcta, así como lograr un ejercicio transparente de los recursos públicos, emitiendo las recomendaciones que resulten necesarias y cumpliendo siempre con los principios legales de fiscalización.

- **2.3.1.1.** Crear un reglamento de contraloría, para que se pueda normar el control eficaz de la administración pública y los recursos municipales.
- **2.3.1.2.** Revisar y fiscalizar el ejercicio del gasto público municipal, y su congruencia con el presupuesto de egresos autorizado.
- **2.3.1.3.** Emitir los lineamientos, instruir, desahogar y resolver los procedimientos administrativos respecto de las quejas e inconformidades que se presentan en contra de los servidores públicos del gobierno municipal.
- **2.3.1.4.** Verificar y Evaluar internamente el cumplimiento y efectividad del Plan Municipal de Desarrollo. (PMD).
- 2.3.1.5. Realizar capacitaciones en materia de control interno y administración de riesgos.
- **2.3.1.6.** Difundir y capacitar la legislación aplicable a los servidores públicos.

Transparencia y rendición de cuentas.

2.4. Objetivo.

Garantizar el acceso de la ciudadanía a la información pública generada por las áreas de la Administración Municipal.

2.4.1. Estrategia

Implementar y fortalecer los mecanismos de transparencia y acceso a la información pública, en el Municipio de Muñoz de Domingo Arenas, a través de acciones y procedimientos que faciliten a todos los ciudadanos, conocer las acciones que el gobierno municipal emprenda.

Líneas de acción

- **2.4.1.1.** Integrar a la página web oficial del municipio el portal de Transparencia y Acceso a la Información para que los ciudadanos tengan facilidad de acceder a dicha información de todas las áreas.
- **2.4.1.2.** Actualización del portal de Transparencia y Acceso a la Información, para que visualice oportunamente la información recabada de los actos de gobierno acatando los plazos que señala la ley.
- **2.4.1.3.** Hacer difusión de las acciones emprendidas por el gobierno municipal, así como los avances y los resultados de cada una de las gestiones realizadas.
- **2.4.1.4.** Capacitar al personal encargado de recabar, sistematizar y publicar la información.

Hacienda pública municipal con integridad y austeridad.

2.5. Objetivo.

Recuperar la confianza de los ciudadanos en el manejo de los recursos públicos para contar con su credibilidad y respaldo.

2.5.1. Estrategias

Construir una administración que trabaje bajo un esquema de transparencia, ética, integridad y rendición de cuenta en el uso de los recursos públicos. Apegados siempre al principio de legalidad y con una visión clara del uso ético, integro, austero y responsable de los recursos públicos.

Líneas de acción

2.5.1.1. Elaborar la ley de ingresos del municipio de Muñoz de Domingo Arenas.

- **2.5.1.2.** Realizar campañas para la regulación del pago de impuestos de predial.
- **2.5.1.3.** Regularizar la base de datos del predial.
- **2.5.1.4.** Integración en tiempo y forma, de la cuenta pública con apego a los manuales, calendarios y formatos correspondientes.
- **2.5.1.5.** Que la información sea transparente en el manejo de los recursos públicos de acuerdo a la Ley.
- **2.5.1.6.** Implementar una cultura de la responsabilidad y la austeridad en el uso y manejo de los recursos públicos en el gobierno municipal.
- **2.5.1.7.** Implementar acciones de recaudación participativa y colaborativa para recuperar la credibilidad en el gobierno municipal.
- **2.5.1.8.** Gestionar recursos ante el gobierno federal y estatal, organismos internacionales y organizaciones sociales. Donativos ante empresas y apoyos que coadyuven al desarrollo municipal.

Desarrollo Social.

2.6. Objetivo.

Combatir la desigualdad y la vulnerabilidad que existe en la población con el propósito de mejorar la calidad de vida y ampliar los horizontes de desarrollo de la población.

2.6.6. Estrategia

Ejecución de acciones que provoquen un desarrollo equilibrado con la población de Muñoz de Domingo Arenas, con un énfasis en los sectores que se encuentran más vulnerables; adultos mayores, personas con capacidades diferentes, madres solteras, jóvenes, niños, grupos étnicos y personas que han sufrido violencia.

- **2.6.6.1.** Garantizar que las políticas públicas incluyan explícitamente a las poblaciones excluidas y menos favorecidas, y tengan un foco central en la infancia del municipio y en la igualdad de género.
- **2.6.6.1.** Priorizar enfoques comunitarios y basados en contextos sociales de pobreza y vulnerabilidad extrema.
- **2.6.6.2.** Incorporar el enfoque de equidad de género en las políticas públicas municipales.
- **2.6.6.3.** Invertir en estrategias inclusivas de protección social, como un componente clave de la política pública.

- **2.6.6.4.** Priorizar en políticas y programas de reducción de la pobreza y, al mismo tiempo, involucrar estructuras macroeconómicas a través de la tributación progresiva.
- **2.6.6.5.** Gestión y rehabilitación de las calles para generar infraestructura orientada al desarrollo.
- **2.6.6.6.** Gestión y mantenimiento del alumbrado público como un mecanismo que refuerza la seguridad pública y permite mantener activa las operaciones comerciales comunitarias.
- **2.6.6.7.** Operar programas de fortalecimiento a la familia, la niñez, personas con discapacidad, población vulnerable y condición de pobreza.
- **2.6.6.8.** Implementar políticas públicas, acciones de gobierno y programas de los diversos órdenes de gobierno o la iniciativa privada con el propósito de apoyar la igualdad y la paridad de género, combatir la violencia contra las mujeres, la discriminación, el acoso y la violencia intrafamiliar. .
- **2.6.6.9.** Gestionar apoyos, recursos financieros, tecnológicos, capacitación, infraestructura, investigación y asesoría en los gobiernos federal y estatales; organismos internacionales, organizaciones privadas, cámaras empresariales, organizaciones y asociaciones ciudadanas e instituciones orientadas a la investigación y la capacitación; todo para el desarrollo social.

Educación

Existen factores que afectan el crecimiento en materia educativa y muchas ocasiones las niñas, niños y jóvenes se ven obligados a cursar únicamente la educación básica, por tal motivo la presente administración proporcionará apoyos para que no se abandonen los estudios y se mejore la calidad de vida.

En marzo del año 2020 las estadísticas reflejan porcentajes de asistencia escolar en una edad de 3 años y más, con un total de 4537 personas, el total de asistencia fue del 28.15%, de esto se desprende que el 27.09 % es para mujeres y el 29.28% es para hombres, mientras que las personas que no asisten el promedio son, para mujeres del 72.87% mientras que para hombres es del 70.72%, con un total de 71.83%. Ahora bien, nuestro municipio cuenta con un promedio de 9 esto es un grado promedio de escolaridad entre la población de 15 años y más. El porcentaje que presenta el municipio en analfabetismo es del 3.1 y a nivel Estado es del 3.3. En el período escolar 2019/20, los alumnos inscritos, y personal docente, así como de escuelas es el siguiente: de un total de 971 alumnos inscritos se desprenden que 468 corresponde a mujeres y 503 a hombres, los cuales están distribuidos de la siguiente manera: a nivel prescolar en total de inscritos son 174, 86 mujeres y 88 hombres. En primaria es un total de 582, de los cuales 280 son mujeres y 302 hombres. En secundaria es un total de 215, de los cuales 102 son para mujeres y 113 para hombres.

Los docentes que existen son 47 registrados los cuales son 26 mujeres y 21 hombres. En preescolar existen 9 docentes, 8 son mujeres y solo 1 hombre. En primaria es un total de 25, 11 son mujeres y 14 hombres. En secundaria un total de 13 docentes, los cuales 7 son mujeres y 6 hombres. En el municipio de Muñoz de Domingo Arenas existen un total de 13 centros educativos, los cuales 5 son para preescolar, 5 para primaria y 3 para secundaria.

2.7. Objetivo.

En este rubro el objetivo es incrementar el promedio de escolaridad en la población y poder disminuir el rezago educativo, siempre en coordinación con las instancias correspondientes tanto federal como estatal, siempre difundiendo la importancia que tiene la educación para que se lleve a cabo el desarrollo social correcto.

2.7.7. Estrategias

La educación es una parte fundamental para el desarrollo de una sociedad, por tal motivo, en este rubro se deben trazar acciones que conlleven a una mejora en la calidad educativa ya que esto es fundamental para el desarrollo del municipio. Para ello se realizarán acciones colaborativas con las autoridades educativas y se ejercerán las atribuciones que la legislación confiere al gobierno municipal.

- **2.7.7.1.** Gestionar y coordinar con el Instituto Tlaxcalteca para la educación de los adultos programas para la educación.
- **2.7.7.2.** Firmar convenios con instituciones gubernamentales, organizaciones sociales y organismos privados que tengan como misión u objeto el fortalecimiento de la educación.
- **2.7.7.3.** Coordinar esfuerzos con la SEP y USET para poder incrementar los años promedio de escolaridad mediante programas de apoyo a las escuelas.
- **2.7.7.4.** Coordinar y organizar campañas informativas, a través del área correspondiente de la administración municipal, para dar a conocer la importancia de evitar la deserción escolar.
- **2.7.7.5.** Establecer estrategias de gestión en las cuales se pueda dotar de equipo académico, tecnológico, material de construcción o para mantenimiento a las instituciones educativas del municipio.
- **2.7.7.6.** Coordinar, organizar y difundir talleres para erradicar y combatir adicciones como la drogadicción, el tabaquismo y el alcoholismo entre otros.
- **2.7.7.7.** Promover y fomentar la lectura en el municipio.
- **2.7.7.8.** Con base en el presupuesto asignado dar mantenimiento a las instituciones educativas existentes en el municipio.
- **2.7.7.9.** Promover la participación social con el fin de fortalecer y elevar la calidad de la educación pública.
- **2.7.7.10.** Desarrollar eventos en los cuales los alumnos puedan expresar lo aprendido y dar ejemplo de su formación en las diferentes asignaturas.

- **2.7.7.11.** Creación de centros o círculos de educación y cultura en las presidencias de comunidad.
- **2.7.7.12.** Realización de talleres culturales, asesoramiento educativo e internet gratuito en plazas comunitarias.
- **2.7.7.13.** Gestionar apoyos, recursos financieros, tecnológicos, capacitación, infraestructura, investigación y asesoría en los gobiernos federal y estatales; organismos internacionales, organizaciones privadas, cámaras empresariales, organizaciones y asociaciones ciudadanas e instituciones orientadas a la educación.

Cultura

2.8. Objetivo.

Proyectar la imagen de Muñoz de Domingo Arenas para posicionarlo y lograr un impacto económico. Al mismo tiempo evitar que la juventud caiga en problemas de adicciones.

2.8.8. Estrategias

Fomentar y estimular las actividades culturales que se realicen en nuestro municipio, esto con la finalidad de incrementarlas tanto en cantidad como en calidad y con ello proyectar la imagen municipal con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los habitantes de Muñoz de Domingo Arenas.

- **2.8.8.1.** Difundir y conservar las costumbres y tradiciones que identifican al municipio.
- **2.8.8.2.** Incrementar la cantidad de eventos culturales organizados por el municipio.
- **2.8.8.3.** Realizar gestiones ante las instituciones correspondientes para financiar las actividades culturales.
- **2.8.8.4.** Realizar eventos culturales en las diferentes comunidades del municipio.
- **2.8.8.5.** Realizar talleres que promuevan la cultura y las artes dirigido a los diversos grupos de la población.
- **2.8.8.6.** Identificar y agrupar a las personas que se dediquen a las actividades culturales para ser el enlace con los diferentes programas de apoyo.
- **2.8.8.7.** Fomentar que las instituciones educativas participen en las actividades culturales.
- **2.8.8.8.** Realizar la convocatoria a artistas locales y nacionales para plasmar murales en la avenida principal de la cabecera municipal.
- **2.8.8.9.** Creación del Museo Municipal Ferrocarrilero.

2.8.8.10 Gestionar apoyos, recursos financieros, tecnológicos, capacitación, infraestructura, investigación y asesoría en los gobiernos federal y estatales; organismos internacionales, organizaciones privadas, cámaras empresariales, organizaciones y asociaciones ciudadanas e instituciones orientados a la cultura.

Deporte.

2.9. Objetivo.

Fomentar el deporte en el municipio para contar con una población sana, con una mayor expectativa de vida y que evite el padecimiento de enfermedades crónico degenerativas. El deporte y la actividad física deben ser un hábito y no verse solo como un medio para la recreación, ya que esto permite incrementar la calidad de vida de las personas.

2.9.9. Estrategia.

En los últimos años el sedentarismo y la poca actividad física han provocado un incremento exponencial de enfermedades crónico degenerativas. Por lo que el municipio será ente proactivo en la promoción del deporte como medio para alcanzar una vida sana. Creará las condiciones estructurales que permitan su fomento y trabajará en la generación de hábitos de activación física en la población.

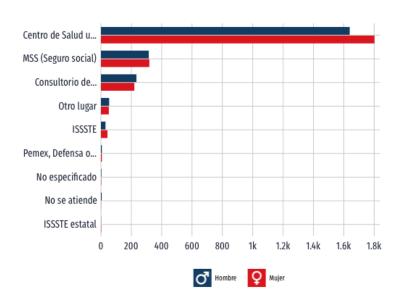
- **2.9.9.1.** Fomentar que la población en sus tiempos libres realice actividades físicas, organizando e implementando programas deportivos.
- **2.9.9.2.** Realizar la difusión sobre los beneficios que se obtienen al realizar deporte.
- **2.9.9.3.** Realizar eventos deportivos para que la población en general esté involucrada y pueda disfrutar de los mismos.
- **2.9.9.4.** Garantizar condiciones óptimas y favorables para que haya deportistas de alto rendimiento y puedan representar al municipio.
- **2.9.9.5.** Impulsar el desarrollo de ligas deportivas.
- **2.9.9.6.** Ejecutar programas deportivos para los niveles básicos de educación.
- **2.9.9.7.** Crear juegos municipales deportivos para la detección de talentos.
- **2.9.9.8.** Crear la escuela municipal de beisbol y futbol.
- **2.9.9.9.** Gestionar la rehabilitación de espacios deportivos.

2.9.9.10. Gestionar y habilitar áreas recreativas y gimnasios al aire libre.

2.9.9.11 Gestionar apoyos, recursos financieros, tecnológicos, capacitación, infraestructura, investigación y asesoría en los gobiernos federal y estatales; organismos internacionales, organizaciones privadas, cámaras empresariales, organizaciones y asociaciones ciudadanas e instituciones orientadas a la educación.

Salud.

De acuerdo con los datos proporcionados por el INEGI, en el año de 2020, el municipio de Muñoz de Domingo Arenas, tenía una población de 4 755 habitantes, de los cuales contaban con afiliación a algún servicio de salud el 82.06 por ciento, de los cuales se desprende, que para el IMSS el porcentaje es del 20.17, mientras que para el ISSSTE el porcentaje es del 3.02, mientras que para el Seguro Popular era del 75.81. Mientras tanto las Instituciones privadas atendían el 1.00 por ciento.



Distribución de personas afiliadas a servicios de salud por sexo (2020)

2.10. Objetivo.

Ser un gobierno municipal que trabaje con el sistema de salud municipal y generar las condiciones necesarias para la prestación de este servicio de forma eficiente a la población.

2.10.10. Estrategias

Trabajar con las diferentes instituciones de salud para que en conjunto se busque la firma convenios que favorezcan a la población de Muñoz de Domingo Arenas, para que se pueda brindar el mejor servicio de salud que requiere la población; promoviendo la atención sobre problemas prioritarios de salud, entre los que se encuentran la salud sexual y reproductiva, la nutrición, la prevención de adicciones y la prevención a la maternidad temprana y la salud perinatal y el combate a la pandemia de COVID-19.

Líneas de acción

- **2.10.10.1.** Promover y difundir métodos de planificación familiar.
- **2.10.10.2.** Realizar y organizar en conjunto con los centros de salud, campañas de nutrición.
- **2.10.10.3.** Realizar programas de apoyo a madres gestantes.
- **2.10.10.4.** Identificar a las mujeres de edades fértiles y/o embarazadas para incluirlas en los diferentes programas y apoyos de salud.
- **2.10.10.5.** Dar a conocer los riesgos y las consecuencias de consumir estupefacientes o algún tipo de droga en los jóvenes.
- **2.10.10.6.** Realizar las gestiones correspondiente para canalizar a la población a las diferentes instituciones como lo son SESA, IMSS, ITAES, el Hospital Infantil de Tlaxcala, Centro Estatal de Transfusiones Sanguíneas, CAPASITS, para brindar una mayor cobertura a la población de Muñoz de Domingo Arenas.
- **2.10.10.7.** Contratar y capacitar a un equipo de paramédicos.
- **2.10.10.8.** Gestionar una ambulancia para la atención de emergencias en el municipio.
- **2.10.10.9.** Contratar médicos y adquirir medicamentos para la creación de un programa de consultas en las comunidades.
- **2.10.10.10.** Atender las recomendaciones necesarias ante contingencias sanitarias como la pandemia de COVID-19.
- **2.10.10.11.** Adquirir los insumos necesarios que permitan el combate frontal de COVID-19 y disminuir el índice de contagios.
- **2.10.10.12.** Gestionar apoyos, recursos financieros, tecnológicos, capacitación, infraestructura, investigación y asesoría en los gobiernos federal y estatales; organismos internacionales, organizaciones privadas, cámaras empresariales, organizaciones y asociaciones ciudadanas e instituciones orientadas a la salud.

Eje Tercero: Desarrollo económico

Desarrollo económico.

3.1. Objetivo.

Generar las condiciones de infraestructura que permitan la inversión empresarial, promover el desarrollo

agropecuario y la generación de empleos para impactar positivamente en el ingreso de las familias y promover las costumbres y tradiciones para la reactivación comercial del municipio.

3.1.1. Estrategias

Que el Municipio de Muñoz de Domingo Arenas pueda retener y atraer inversión para el sector agropecuario, esto mediante programas municipales, donde se obtenga productividad y a su vez tenga el aprovechamiento adecuado y sustentable, siempre en coordinación con los gobiernos federales y estatales. Esta será la base de un desarrollo económico sostenido que tenga como punto clave las características propias del municipio. Al mismo tiempo promover el empleo como un medio legítimo de sostener a las familias y siempre con el acompañamiento del gobierno municipal dentro de su esfera de atribuciones.

- **3.1.1.1.** Gestionar proyectos agropecuarios de fomento a la tecnificación del campo, con las dependencias estatales, federales, iniciativa privada u organismos internacionales.
- **3.1.1.2.** Difundir los programas agropecuarios entre los productores.
- **3.1.1.3.** Establecer una estrecha relación entre el consumidor y el productor.
- **3.1.1.4.** Apoyar a los productores que tengan alguna discapacidad, como también a los adultos mayores con programas sociales.
- **3.1.1.5.** Promover capacitaciones para la agricultura.
- **3.1.1.6.** Realizar cursos y conferencias para una agricultura orgánica.
- **3.1.1.7.** Promover el uso adecuado de químicos y fertilizantes.
- **3.1.1.8.** Hacer difusión de los programas de ayuda federal y estatal.
- **3.1.1.9.** Realizar pláticas informativas con SEFOA, SAGARPA, SEMARNAT, sobre los diferentes programas de apoyo que existen.
- **3.1.1.10.** Realizar un acompañamiento institucional y de gestión fertilizantes, semillas y agroquímicos.
- **3.1.1.11**. Realizar las gestiones con el propósito de buscar la instalación de una empresa cuya actividad comercial sea amigable con el medio ambiente.
- **3.1.1.12.** Diseñar y ejecutar un programa de incentivo escalonado al comercio local.
- **3.1.1.12.** Diseñar e implementar un programa de empleo temporal por parte del ayuntamiento.

3.1.1.13. Gestionar apoyos, recursos financieros, tecnológicos, capacitación, infraestructura, investigación y asesoría en los gobiernos federal y estatales; organismos internacionales, organizaciones privadas, cámaras empresariales, organizaciones y asociaciones ciudadanas e instituciones orientados al desarrollo económico y la generación de empleos.

Eje Cuarto: Ecología y Medio Ambiente.

Ecología y Medio Ambiente

4.1. Objetivo

Contribuir a la conservación del medio ambiente, al control de la contaminación y a la prevención del deterioro ecológico es importante para el municipio de Muñoz de Domingo Arenas. Es por eso que se fomentará el desarrollo municipal con una orientación de sustentabilidad.

4.1.1. Estrategias

Implementar actividades de orden local que ayuden a a que la sociedad tenga una cultura del cuidado al medio ambiente, con el único fin de mejorar la calidad de vida la población.

- **4.1.1.1.** Difundir conocimientos e información para crear una cultura ambiental.
- **4.1.1.2.** Impulsar acciones para que los ciudadanos tengan interés por el medio ambiente y desde el seno familiar contribuyan al cuidado del medio ambiente.
- **4.1.1.3.** Propiciar en los ciudadanos un criterio asertivo sobre el medio ambiente para que contribuyan a los programas de educación ambiental.
- **4.1.1.4.** Realizar tallares para sensibilizar a la población sobre la importancia de la cultura ambiental.
- **4.1.1.5.** Realizar una valoración de los recursos naturales del municipio, apoyándose del área correspondiente e involucrando a las demás áreas de la administración municipal para ejecutar acciones de protección al ambiente.
- **4.1.1.6.** Hacer cumplir la normatividad en la materia y con ello ejercer las facultades que la ley confiera al gobierno municipal.
- **4.1.1.7.** Crear programas de reforestación para mitigar la erosión del suelo.
- **4.1.1.8.** Realizar campañas de reciclaje desde el gobierno municipal.

4.1.1.9. Gestionar apoyos, recursos financieros, tecnológicos, capacitación, infraestructura, investigación y asesoría en los gobiernos federal y estatales; organismos internacionales, organizaciones privadas, cámaras empresariales, organizaciones y asociaciones ciudadanas e instituciones orientados a la ecología y el medio ambiente.

Eje Quinto: Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales.

Desarrollo urbano y servicios públicos municipales.

5.1. Objetivo

Los gobiernos municipales tienen como una de sus atribuciones la prestación de los servicios públicos. Estos permiten que las comunidades cuenten con las condiciones mínimas para satisfacer las necesidades básicas de las comunidades y con ello detonar el desarrollo urbano.

5.1.1. Estrategias

Asegurar a la población del Municipio de Muñoz de Domingo Arenas la prestación de los servicios públicos. Mantener un ordenamiento urbano acorde a la sana convivencia vecinal. Buscar la modernización de los espacios públicos bajo un concepto de sustentabilidad y respeto a las condiciones climáticas. Para ello se deberá implementar mecanismos que sean innovadores y que resuelvan las necesidades crecientes del municipio.

- **5.1.1.1.** Valorar el padrón de la comisión de agua potable para generar estrategias de cobro de adeudos.
- **5.1.1.2.** Revisión de la red de agua potable para su reparación y acondicionamiento según las necesidades del crecimiento urbano.
- **5.1.1.3.** Equipar a la cuadrilla de trabajadores, encargados de las reparaciones de la red de agua potable y alcantarillado con las herramientas necesarias para su labor.
- **5.1.1.4.** Valorar la red de drenaje para su reparación y modernización, según las necesidades del crecimiento urbano.
- **5.1.1.5.** Rediseñar las rutas de recolección de residuos para un mejor desempeño.
- **5.1.1.6.** Dar mantenimiento preventivo programado a las unidades de recolección de residuos.
- **5.1.1.7.** Crear una línea de comunicación directa con los ciudadanos para reportar daños de la infraestructura de alumbrado público.

- **5.1.1.8.** Realizar una estrategia para la gestión y colocación de alumbrado público.
- **5.1.1.9.** Gestionar capacitación para los encargados de los panteones municipales para un correcto manejo de los mismos.
- **5.1.1.10.** Revisar y corregir la nomenclatura de las calles y numeración de las viviendas.
- **5.1.1.11.** Crear programas incluyentes de cuidado de parques y centros recreativos incentivando la participación ciudadana.
- **5.1.1.12.** Facilitar los trámites administrativos de permisos de construcción para incentivar a la población a tramitarlos.
- **5.1.1.13.** Generar obra pública en la que pueda participar la población como trabajadores y se genere una fuente de empleo.
- **5.1.1.14.** Realizar un plan de desarrollo urbano.
- **5.1.1.15.** Gestionar apoyos, recursos financieros, tecnológicos, capacitación, infraestructura, investigación y asesoría en los gobiernos federal y estatales; organismos internacionales, organizaciones privadas, cámaras empresariales, organizaciones y asociaciones ciudadanas e instituciones orientados al desarrollo urbano.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

La implementación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 se realizará en cinco diferentes etapas las cuales consiste en: a) Planeación, b) Programación, c) Ejecución, d) Seguimiento y e) Evaluación

El proceso de planeación democrática de Muñoz de Domingo Arenas para el periodo 2021-2024 es congruente con las necesidades locales y municipales y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 y con los objetivos y argumentos expuestos por parte de la titular del poder ejecutivo estatal, quien presentará su Plan Estatal de Desarrollo para el periodo 2021-2027. Es necesario destacar que la administración pública estatal ha expuesto en eventos públicos los ejes rectores y la agenda de gobierno que se atenderá en cada uno de ellos. Esto nos permitió realizar la alineación con el Plan Estatal de Desarrollo. También es congruentemente alineado con los ODS de la Agenda 2030.

La programación se realizará a través de los Programas Operativos Anuales (POAs) los cuales serán realizados por cada una de las unidades administrativas y que deberán relacionarse con cada eje rector, los objetivos, las estrategias y las líneas de acción que les correspondan. Las comisiones del Cabildo deberán estar involucradas en este proceso de avance programático independiente a las obligaciones y responsabilidades señaladas en la ley de la materia. También se deberá de realizar una alineación con los trabajos de la armonización contable y el Presupuesto Basado en Resultados. Los objetivos, estrategias y

líneas de acción contenidas en este plan, serán alimentados en el sistema de contabilidad gubernamental para medir su cumplimiento programático/presupuestal.

Todas las dependencias, entidades y unidades administrativas que conforman el gobierno municipal son responsables de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, y deberán presentar los Programas Operativos Anuales en concordancia con este Plan y participar en la elaboración del PbR respectivo. , darán cumplimiento a los objetivos y líneas de acción aquí señaladas. Se tendrá un enfoque basado en resultados, el cual sustentará los mecanismos de seguimiento, control y evaluación, con total congruencia con el Sistema de Evaluación del Desempeño del Municipio de Tlaxcala mismo que arrojara los resultados de cada evaluación.

La construcción de los indicadores será responsabilidad de las áreas operativas y unidades administrativas, podrán auxiliarse de los diferentes bancos o fuentes de indicadores que tengan reconocimiento y validez ante la administración pública. Las metas y la periodicidad deberán ser congruentes al periodo de gobierno 2021-2024 con el objetivo de alcanzar la transformación deseada. Los informes anuales señalados en la ley y las mesas de evaluación que correspondan a cada periodo programático nos permitirán alcanzar a determinar la viabilidad técnica, financiera, jurídica y operativa de las metas proyectadas, para que de ser necesario se realicen las acciones necesarias para su consecución.

Referencias de Consulta

- 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- 2. Gobierno Federal de México, Plan Nacional de Desarrollo
- 3. INEGI, Anuario Estadístico
- 4. INEGI, Ficha Técnica del Municipio
- 5. Ley de Planeación
- 6. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala
- 7. Ley Municipal del Estado de Tlaxcala
- **8.** Código Financiero para Tlaxcala y sus Municipios
- 9. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Agenda 2030
- 10. Diagnóstico Municipal
- 11. INAFED

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



